

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**560** *ESTEVE SANTIAGO, SA (SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)  
ELINCE ESTEVE, SL (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA  
CREACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 y concordantes del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad celebrada el día 2 de noviembre de 2023, se acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad ESTEVE SANTIAGO, SA (sociedad parcialmente escindida) mediante la segregación de una parte de su patrimonio social constituida por participaciones en el capital de la entidad FINCA LA PEDROSA, SL, que alcanzan el 74,95 por ciento de su capital social, y la obtención a cambio de participaciones del capital social de la sociedad ELINCE ESTEVE, SL (sociedad beneficiaria de nueva creación), que se atribuirán a los socios de la primera entidad (ESTEVE SANTIAGO, SA) en proporción a sus respectivas acciones.

Los acreedores cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha del anuncio de la escisión parcial tendrán el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como del Balance de escisión parcial, todo ello en los términos establecidos en la legislación vigente.

Cabezón de Pisuerga (Valladolid), 14 de febrero de 2024.- Consejero Delegado, Ismael Vicente Esteve Santiago.

ID: A240006679-1